



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN Nº 039-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF

San Isidro, 12 de setiembre de 2017

VISTO: El Informe N°211-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/APSPS de fecha 07 de setiembre de 2017, emitido por el Coordinador Responsable del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles; El Informe N° 120-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG de fecha 08 de setiembre de 2017, emitido por la Responsable del Equipo de Logística del Área de Administración y Finanzas y el Memorándum N° 531-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por el Coordinador Responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante Informe N° 211-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/APSPS de fecha 07 de setiembre de 2017, emitido por el Coordinador Responsable del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles, se solicita asignar Fondos por Encargo para el cumplimiento de la realización de: **"TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE SOCIALIZACIÓN DEL MECANISMO DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS EN 28 COMUNIDADES NATIVAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, actividad que se desarrollará del 15 de setiembre al 02 de octubre de 2017, en las Comunidades Nativas de Betania, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Puerto Isango, Estirón del Cusco, Santa Lucía Pro, del Distrito de Pebas Provincia Mariscal Ramón Castilla; Comunidades Nativas de Atalaya, San Antonio, San Juan de Hungurahual, del Distrito de Alto Nanay Provincia de Maynas; Comunidades Nativas de Sabalillo y Yanayacu del Distrito de las Amazonas Provincia de Maynas; Comunidad Nativa de Orejones del Distrito de Mazan Provincia de Maynas; Comunidades Nativas de Puerto Huaman, Moron Isla, del Distrito de Napo Provincia de Maynas; Comunidades Nativas de San Antonio de Yanayacu, Nueva Samamiriza, Olvido, Canoa Puerto, Soledad de Huitoyacu, Santa Mercedes de Pilingue, Monte Alegre, Loreto, del Distrito de Balsa Puerto Provincia de Alto Amazonas; Comunidades Nativas de Puerto Aurora, Anexo Costa Azul, 7 de mayo y Anexo Bagazán, Esperanza, del Distrito de Putumayo Provincia de Putumayo; Comunidad Nativa de Barranquita Anexo Buenos Aires y Achiyacu del Distrito de Cahuapanas Provincia de Datem del Marañón; Comunidad Nativa de Caupam del Distrito de Barranca Provincia de Datem del Marañón; Comunidad Nativa de Chayawita del Distrito de Cahuapanas Provincia de Datem del Marañón; todos del Departamento de Loreto; no obstante es necesario contar con los fondos desde el 15 de setiembre al 04 de octubre de 2017;

Que, a través del Informe N° 120-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG de fecha 08 de setiembre de 2017, la Responsable del Equipo de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que, revisado el Informe N° 211-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/APSPS de fecha 07 de setiembre de 2017, emitido por el Coordinador Responsable del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles, se advierte que el requerimiento a ser atendido se refiere a pagos por traslado para las reuniones de doce (12) representantes de organizaciones indígenas, cuyas necesidades específicas serán determinadas días u horas previas al desarrollo del evento, lo que no permitiría a esta área efectuar los trámites administrativos que permitan atender en su oportunidad los requerimientos. Asimismo, se aprecia que los requerimientos presentan valores



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Desarrollo y Transporte de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

estimados individuales inferiores a las 8UIT, que por su monto no se encuentran regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente; razones por las cuales recomienda que se proceda de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que, según Memorandum N° 531-2017-MINAM/VMDERN/PNCBUA/APP de fecha 12 de setiembre de 2017, el Área de Planeamiento y Presupuesto autorizo la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 512, a fin de atender el pedido del Fondo por Encargo;

Que, la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40° que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" al personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como -entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de los Responsables de los Equipos de Logística, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor del Sr. JAVIER SHUPINGAHUA TANGO (con D.N.I. N° 05373827) para la realización de la actividad : "TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE SOCIALIZACIÓN DEL MECANISMO DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS EN 28 COMUNIDADES NATIVAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO", actividad que se desarrollará del 15 de setiembre al 02 de octubre de 2017, en las Comunidades Nativas de Betania, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Puerto Isango, Estirón del Cusco, Santa Lucía Pro, del Distrito de Pebas Provincia Mariscal Ramón Castilla; Comunidades Nativas de Atalaya, San Antonio, San Juan de Hungurahual, del Distrito de Alto Nanay Provincia de Maynas; Comunidad Nativa de Sabalillo y Yanayacu del Distrito de las Amazonas Provincia de Maynas; Comunidad Nativa de Orejones del Distrito de Mazan Provincia de Maynas; Comunidad Nativa de Puerto Huaman, Moron Isla, del Distrito de Napo Provincia de Maynas; Comunidad Nativa de San Antonio de Yanayacu, Nueva Samamiriza, Olvido, Canoa Puerto, Soledad de Huitoyacu, Santa Mercedes de Pilingue, Monte Alegre, Loreto, del Distrito de Balsa Puerto Provincia de Alto Amazonas; Comunidad Nativa de Puerto Aurora y Anexo Costa Azul, 7 de mayo y Anexo Bagazán, Esperanza, del Distrito de Putumayo Provincia de Putumayo; Comunidad Nativa de Barranquita Anexo Buenos Aires y Achiyacu del Distrito de Cahuapanas Provincia de Datem del Marañon; Comunidad Nativa de Caupam del Distrito de Barranca Provincia de Datem del Marañon; Comunidad Nativa de Chayawita del Distrito de Cahuapanas Provincia de Datem del Marañon; todos del Departamento de Loreto, por el importe de S/ 22,180.00 (VEINTI DOS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES), destinado a financiar el siguiente gasto:

2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTO DE TRANSPORTE

S/ 22,180.00

ARTÍCULO 2º.- Los gastos en que se incurran para la realización de dichos eventos serán considerados a partir del 15 de setiembre al 04 de octubre de 2017 y serán con cargo a la



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

fuelle de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 004 Implementación de Practicas Sostenibles para la Conservación y Reducción de Presión Sobre los Bosques.

ARTÍCULO 3º.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable del Equipo de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

ARTÍCULO 4º.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable del Equipo de Tesorería del Área de Administración y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Francisco R. Arce Tapia and a typed nameplate identifying him as the Coordinator Responsible of the Administration and Finance Area of the National Program for Forest Conservation for Climate Change Mitigation, Ministry of Environment.

